



Expediente:	<b>2022/00001072R</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de nombramientos y delegaciones</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Gobierno (GGA)</b>	

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Asimismo, y a la vista de que la Orden HFP/1030/2021 lo configura como una actuación obligatoria, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial para la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Alcaldía y recogidas en los artículos 21.1 a), d), y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Medina del Campo con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**SEGUNDO.** Designar a las siguientes personas como miembros del Comité:

Nombre y apellidos	NIF	Cargo	Adscripción
José Manuel Muñoz Domínguez	71.124****	Presidente	Tesorería
Helena Díez Hernández	12.342****	Secretaria	Secretaría



Ayuntamiento de  
Medina del Campo

Inés Núñez Calvo	00831****	Vocal	Intervención
Mónica Fernández Serrano	09.331****	Vocal	Secretaría (U.A. Contratación y Patrimonio)
Carlos Delgado Zurdo	12.322****	Vocal	Intervención
Javier Alonso Gil	12.411****	Vocal	Secretaría

**TERCERO.** Que por parte de este Comité se proceda a la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**CUARTO.** Notificar dichos nombramientos a las personas afectadas.

**QUINTO.** Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el marco de las competencias municipales y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la normativa vigente aplicable al Régimen Local.

La resolución que precede se adopta en la fecha y con el número indicados de lo que, como Secretario General doy fe.